

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	SIMULACIÓN
RADICADO No.:	1500131530022021-00073-00
DEMANDANTE:	EFIGENIA QUEMBA TIBATÁ
DEMANDADA:	CAMILO ANDRÉS PIRACOCA ÁVILA
ASUNTO:	RECONOCER PERSONERÍA

Tunja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a providencia anterior, ya se reconoció como sucesor procesal de EFIGENIA QUEMBA TIBATÁ a JOSÉ ALONSO PIRACOCA QUEMBA.

Es del caso reconocer personería para actuar al abogado OSCAR RODRIGO MORA BARRERO, en representación de JOSÉ ALONSO PIRACOCA QUEMBA conforme al memorial de poder.

Se requiere a la parte demandante en reconvención a efectos que dé cumplimiento al ordinal tercero de la providencia de treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Así mismo, por secretaria dese cumplimiento a lo de su cargo, respecto de lo referido en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No **42** hoy cinco (5)
de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).